

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OROPEQUE</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 026 (SEPTIEMBRE 17 DE 2015)	VERSIÓN: 01

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNDS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE ACUERDO METROPOLITANO No. 006 DE 2006, REQUERIDOS PARA LA OBRA TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, la Ley 388 de 1997 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No.006 de 2006, se dispuso declarar de utilidad pública los inmuebles necesarios para la construcción de la Transversal del Bosque y Obras complementarias en el Municipio de Floridablanca.
2. Que entre los predios declarados de utilidad pública con el acuerdo antes mencionado, se incluyeron los siguientes:

MATRICULA INMOBILIARIA	UBICACIÓN
300-131898	Lote La Ginebra
300-188858	Lote 1 Vda. Rio Frio

3. Que mediante documento denominado permiso de intervención voluntario suscrito entre el Municipio de Floridablanca, el Área Metropolitana de Bucaramanga y los propietarios de los mencionados inmuebles, se autorizó la intervención voluntaria e irrevocable al AMB, sobre las franjas de terreno, requeridas para la construcción del Tramo II de la Transversal del Bosque.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 027 de 2014, el Concejo Municipal del Floridablanca, autorizó al Alcalde para adquirir los predios requeridos para la Construcción del Tramo II de la Transversal del Bosque.
5. Que entregado el permiso de intervención y la disposición material de las franjas para la construcción de la obra que se encuentra en curso, se hace necesario desafectar los saldos resultantes de los predios requeridos para la construcción de la obra.
6. Que el parágrafo final del artículo 37 de la Ley 9ª de 1989 establece que toda afectación o restricción impuesta por una entidad pública con ocasión de una obra de interés general, limita o impide la obtención de licencia urbanización, parcelación, construcción o funcionamiento.
7. Que en atención al compromiso asumido por el AMB, mediante oficio DAMB-D-5541 de 2014, consistente en el levantamiento de la medida registrada en los saldos de los predios, los cuales debían ser identificados con matrículas independientes, se hace necesario desafectarlos, con el fin de garantizarle a los propietarios el uso y goce de su propiedad.
8. Que con el fin de evitar restricciones a la propiedad privada que limiten o impidan la obtención de licencia urbanización, parcelación, construcción o funcionamiento, por causa de una obra pública o por protección ambiental, se hace necesario que el Área Metropolitana de

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ALCALDÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 026 (SEPTIEMBRE 17 DE 2015)	VERSIÓN: 01

Bucaramanga desafecte de utilidad pública mediante el presente acuerdo Metropolitano, los siguientes predios:

Folio Matriz	Folios Abiertos con base en el Matriz	
	Numero	Nombre
300-131898 Hacienda Ginebra	300-388574	Globo 1
	300-388575	Globo 2
	300-388576	Globo 3
	300-388568	PL 1
	300-388569	PL 2
	300-388570	PL 3
	300-388571	PL 4
300-188858 Lote 1 Vda. Rio Frio	300-389273	Globo A
	300-389274	Globo B
	300-389266	PL 5
	300-389267	PL 6
	300-389268	PL 7

9. Que en base a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Representante Legal del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, para solicitar el levantamiento de las Declaratorias de Utilidad Pública, ordenadas mediante Acuerdo Metropolitano No. 006 de 2006, en los siguientes predios por las razones expuestas en la parte motiva, así mismo, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos:

Folio Matriz	Folios Abiertos con base en el Matriz	
	Numero	Nombre
300-131898 Hacienda Ginebra	300-388574	Globo 1
	300-388575	Globo 2
	300-388576	Globo 3
	300-388568	PL 1
	300-388569	PL 2
	300-388570	PL 3
	300-388571	PL 4
300-188858 Lote 1 Vda. Rio Frio	300-389273	Globo A
	300-389274	Globo B
	300-389266	PL 5
	300-389267	PL 6
	300-389268	PL 7

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>ALCALDÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 026 (SEPTIEMBRE 17 DE 2015)	VERSIÓN: 01

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Metropolitano, rige a partir de la fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los 17 días del mes de Septiembre de 2015

El Vicepresidente de la Junta,

ÁNGEL DE JESÚS BECERRA AYALA

La Secretaria de la Junta,

CONSUELO DRDOÑEZ DE RINCON

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 17 de Septiembre de 2015 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 010 de 2015. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

El Vicepresidente de la Junta,

ÁNGEL DE JESÚS BECERRA AYALA

Secretario de la Junta,

CONSUELO ORDONEZ DE RINCON

El Acuerdo Metropolitano No. 026 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE ACUERDO METROPOLITANO No. 006 DE 2006, REQUERIDOS PARA LA OBRA TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 17 de Septiembre de 2015, fue sancionado el 29 de Septiembre de 2015.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyecto:

Revisó aspectos jurídicos:

Revisó aspectos técnicos:

Jesús Osvaldo López

Mary Liliana Rodríguez

Ricardo Gómez Manrique

Técnico Subdirección Planeación

Secretaria General

Subdirector Subdirección Planeación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422414**

D-235

COD. MUN. 1103	NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCA RAMANGA
-------------------	--------------------------------------

ENTIDAD RECAUDADORA TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE: AREA METROPOLITANA DE BUCA RAMANGA
--

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

VALOR EN LETRAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE
--

TIPO DE RECAUDO INGRESO NO. 10422414

NIT - C.C. 00890210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones 	\$ 44,984.00

FORMA DE PAGO CONSIGNACION

No. DE CHEQUE 33058

No. DE CUENTA CORRIENTE 197-00720-6
--

BANCO BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR \$44,984.00

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No. 026 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PUBLICA ...

FUNCIONARIO RECAUDADOR VASQUEZ MARQUEZ ALBA LUZ
--

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO